UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAYO 2013

Visto el Memorando N° 084-2013-UNSCH-CPB&PS/D del Director del Centro de Producción y Prestación de Servicios, sobre prórroga del encargo de funciones de autoridades del Centro Pre-Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 064-2013-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2013, se encargó al Mtro. Abdías Ascarza Moisés las funciones del cargo de Director del Centro Pre - Universitario, y a la Mtra. Mercedes Gallardo Gutiérrez como Subdirectora del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2013.

Que, se ha cumplido el periodo de encargo de funciones; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida unidad de producción, por acuerdo de Directorio del Centro de Producción, resulta necesario prorrogar el encargo de las funciones de dichas autoridades, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Mtro. ABDÍAS ASCARZA MOISÉS, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2013.

Artículo 2°.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Subdirectora del Centro Pre - Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Mtro. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2013.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

UNSCH/FRM